

Lobos, 22 de julio de 2003.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref. : Expte. N° 59/2003 del H.C.D.-
(Expte. N° 4067-4698/03 del D.E.M.).-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2155**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA N° 2155

ARTICULO 1º: Convalídase el Anexo I al Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria Impuesto Inmobiliario Rural suscripto el día 26 de marzo de 2003 entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Ministro de Economía Lic. Gerardo Adrián Otero, y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante desde fs. 2 hasta fs. 6 inclusive del Expediente N° 4067-4698/03, cuyo contenido se explica por sí mismo.-

ARTICULO 2º: Convalídase el Anexo II al Convenio de Descentralización Administrativa Tributaria Impuesto sobre los Ingresos Brutos suscripto el día 26 de marzo de 2003 entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Ministro de Economía Lic. Gerardo Adrián Otero, y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante desde fs. 7 hasta fs. 11 inclusive del Expediente N° 4067-4698/03, cuyo contenido se explica por sí mismo.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-